57. La investigación científica y la cultura como objetos de la acción administrativa.

58. La propiedad intelectual e industrial.

- 59. Acción administrativa sobre la economia. Política económica.
- 60. Acción administrativa sobre la agricultura y la ganade-
- 61. Acción administrativa sobre la industria y el comercio. 62. Acción administrativa sobre la vivienda el ornato y las bellezas naturales. El Patrimonio Artistico Nacional.
- 63. Acción administrativa sobre la previsión, el ahorro, los seguros y la asistencia social.

 64. La sanidad y la beneficancia.

65. Los transportes y las comunicaciones.

Gruno cuarto

L El Ministerio de Información y Turismo; antecedentes . y creación; su competencia

2. Organización del Milnisterio: el Decreto de 15 de febrero de 1952 y disposiciones posteriores.
3. El Ministro. El Subsecretario: sus atribuciones y com-

petencia delegada. Organización de la Subsecretaria.

4. Las Delegaciones y Organismos provinciales y locales y los servicios de Información y Turismo en el extranjero: su funcionamiento y relación con los órganos centrales.

Facultad inspectora y potestad sancionadora del Departamento.

6. La Secretaria General Técnica del Ministerio: su organización y competencia.

7. La Dirección General de Prensa: su organización y competencia. El Consejo Nacional de Prensa.

- 8 Organismos dependientes de la Dirección General de Prensa: el Circulo «Jaime Balmes»; la Escuela Oficial de Periodismo; la Institución «San Isidoro».
- 9. La regulación jurídica de la prensa: derecho comparado. 10. Legislación española sobre prensa: análisis de su contenido.

11. Regulación de la profesión periodistica.

- 12. El derecho de rectificación en prensa y la regulación de la prensa infantil. Otras normas jurídicas en materia de
- prensa. 13. La Dirección General de Información: su organización y competencia.
- 14. Organismos dependientes de la Dirección General de Información: la Editora Nacional; el Instituto Nacional del Libro español; los Ateneos.

15. Actos públicos y festivales de España. El Patronato
Nacional de Información y Educación Popular.
16. La Ley de Imprenta de 26 de julio de 1883 y disposi-

- ciones posteriores en la materia. Regulación jurídico-administrativa de ediciones y publicaciones.

 17. Los contratos de edición y publicidad: problemas que
- plantean.
- 18. La Dirección General de Radiodifusión y Televisión: su organización y competencia.

19. El estatuto de las Empresas radiofusoras; examen comparativo de los sistemas existentes en otros países.

- 20. La regulación de la radiodifusión en España: régimen de emisoras y de emisiones, El derecho de rectificación en radio.
- 21. Regulación jurídica de la televisión: problemas que plantea.

22. La radiodifusión y la televisión en el plano internacional: convenios internacionales.

23. La Dirección General de Cinematografía y Teatro: su

organización y competencia.

- 24. El Consejo Coordinador de la Cinematografía, el Ins-tituto Nacional de la Cinematografía y el Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas: organización y cometido de cada uno de ellos. Noticiarios y Documentales NO-DO.
- 25. La ordenación económica y artística de la cinematógrafía: regulación jurídica de la protección a la cinematografía nacional.

26. La cinematografía en el plano internacional: conveniós internacionales.

- 27. La acción de fomento de las actividades teatrales. Los teatros oficiales. Los premios nacionales. Otros medios.
- 28. Rgulación jurídico-administrativa de los espectáculos públicos.
- 29. Los contratos cinematográficos. El contrato de apoderamiento artistico.
- 30. La Subsecretaria de Turismo: organización y competencia. La Comisión Interministerial de Turismo.

Legislación en materia turística. Planificación turística.
 La Dirección General de Promoción del Turismo: su

organización y competencia. El Instituto de Estudios Turisticos.

33. La Dirección General de Empresas y Actividades Turis-

ticas: su organización y competencia. 34. Reglamentación de la industria hotelera. El sistema de crédito hotelero; el acampamento turístico y su regulación juridica.

35. El contrato de hospedaje: problemas que plantea.

36. Agencias de Viaje: disposiciones que las regulan. Las profesiones libres de Guias, Guias-interpretes y Correos de Turismo.

37. La Administración Turistica Española: organización y y servicios que comprende.

38. La Póliza de Turismo: disposiciones que la regulan.

El Consejo de Administración de la Póliza de Turismo, 39. Funcionarios del Ministerio de Información y Turismo. El Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

El Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

40. El Cuerpo General Administrativo y demas Cuerpos del Ministerio. El personal subalterno y su régimen administrativo. El personal obrero: normas jurídicas que le son aplicables.

41. Los deberes de los funcionarios aplicados concretamente a los servicios propios del Ministerio. Tribunales de Honor.

42. La Reglamentación de Dietas y Viáticos; normas generales y específicas del Departamento.

La acción de previsión: Mutualidad de Funcionarios del Ministerio; otros medios.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace público el Tribunal calificador del con-curso-oposición para el ascenso a una plaza de Profesor Jefe de Servicio de la Beneficencia Provincial.

De conformidad con lo dispuesto por la base duodecima de la oportuna convocatoria y en virtud de acuerdo de 28 de junio del corriente año, el Tribunal calificador del concursooposición para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoria funcional de Profesor Jefe de Servicio de la Bene-ficencia Provincial de Madrid, especialidad de Dermatologia y Sifiliografia, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo, Sr. D. Carlos García Pérez, por delegación de la Presidencia.

Vocales: Don Luis Alvarez Lowell, como titular, y don Francisco Palenzuela Saiz como suplente, en representación del Cuerpo Mérico de la Beneficencia Provincial; don Jose Gay Prieto, como titular, y don José Gómez Orbaneja, como su-plente, por la Facultad de Medicina de Madrid, y don Francisco Palenzuela Sainz por el Colegio Oficial de Médicos de esta capital.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien

Lo que se nace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decerto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.-El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada,-4402

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cáceres por la que se transcribe relacion de aspirantes admitidos al concurso restringido convocado para cubrir una plaza de Subjefe de Negociado.

Han sido admitidos para tomar parte en el concurso restringido convocado para cubrir una plaza de Subjefe de Negocido de este Exemo. Ayuntamiento los señores siguientes:

Don Pedro Cerezo Dávila Don Ignacio Morato Rodríguez. Don Guillermo Mena Avila.

No ha sido excluido ningún solicitante.

Cáceres, 13 de septiembre de 1962.-El Alcalde accidental.-